

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Oficio Núm.: 205BL16001/ 160/2019
Almoloya de Juárez, Estado de México,
a 11 de enero de 2019

ASUNTO: SE RINDE INFORME DE JUSTIFICACIÓN

RECURSOS DE REVISIÓN 04738/INFOEM/IP/2018

C. JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E:

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES, en mi carácter de Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca; con el debido respeto, comparezco para exponer:

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en el artículo 185 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios* y en los numerales Sesenta y Siete y Sesenta y Ocho, de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*: ante usted C. Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; rindo el **INFORME DE JUSTIFICACIÓN**, dentro del recurso de revisión interpuesto por la C. [REDACTED] en contra de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT) en los siguientes términos:

INFORME DE JUSTIFICACIÓN

I. ACTO IMPUGNADO Y RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD.

Señala la recurrente en el formato de su Recurso de Revisión ingresado a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); que el acto impugnado se hace consistir en:

"Información incompleta" (sic)

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Manifestando como razones o motivos de inconformidad lo siguiente:

"No se informa el finiquito ni argumento legal valido para no proporcionar la información." (sic)

II. HECHOS.

1. Con fecha 1 de noviembre de dos mil dieciocho, la C. [REDACTED] presentó solicitud de acceso a la información pública con número de folio, 01451/UPVT/IP/2018, mediante la cual requiere la siguiente información:

"Funciones y puesto que desempeño Dulce Carolina Hernández y cantidad entregada por concepto de finiquito" (sic).

2. El seguimiento de acceso a la información de las solicitudes referidas en el hecho anterior, se encuentran registradas en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).
3. Mediante los oficios número 205BL16001/3724/2018 y 205BL16001/3725/2018 de fecha 13 de diciembre de dos mil dieciocho, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia de la UPVT, solicitó a los Servidores Públicos Habilitados del Departamento de Recursos Humanos y Materiales y Departamento de Recursos Financieros proporcionar a más tardar el día 8 de enero del año en curso, el análisis, confirmación o modificación de las respuestas de las solicitud, materia de este recurso, para la elaboración del informe de justificación en relación al Recurso de Revisión recaído a la solicitud de información pública de referencia.
4. A través del oficio número 205BL14002/0057/2018, recibido en fecha 11 de enero del año en curso, el Servidor Público Habilitado del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, informó lo siguiente:

"...se CONFIRMA la respuesta emitida por la Unidad administrativa a mi cargo..." (Sic)

5. A través del oficio número 205BL14001/0012/2018, recibido en fecha 11 de enero del año en curso, el Servidor Público Habilitado del Departamento de Recursos Financieros, informó lo siguiente: *"...me permito confirmar respuesta hecha en su momento..." (Sic)*

III. REFUTACIÓN AL ACTO IMPUGNADO.

Considerando lo anterior, y de un análisis concatenado del recurso de revisión, se advierte que resulta incorrecta la apreciación del recurrente en relación con el acto que se impugna, ya que no se niega la información respecto de la solicitud de información, toda vez que los servidores públicos habilitados dieron respuesta en tiempo y forma, conforme a lo solicitado por el peticionario, motivo por el cual confirman sus respuestas.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

En consecuencia y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 12 y 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones; preceptos legales de los que se desprende que el sujeto obligado, en este caso la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, cumple con su obligación en contestar en tiempo y forma la solicitud información requerida, referente a la información que obra en sus archivos.

Por tal motivo, de conformidad con el último párrafo del artículo 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se desprende que la obligación de acceso a la información pública se tendrá por cumplida cuando el solicitante tenga a su disposición la información requerida, por lo que se confirma la respuesta de los Servidores Públicos Habilitados del Departamento de Recursos Humanos y Materiales y Departamento de Recursos Financieros.

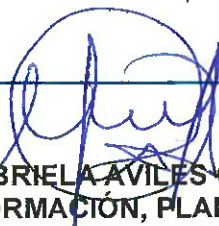
Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A USTED C. COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, atentamente pido se sirva:

UNICO: Tener por rendido en tiempo y forma el informe justificado en mi carácter de Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 11 de enero de 2019.



LIC. GABRIELA AVILÉS OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

Almoloya de Juárez, Estado de México;

Enero 08 de 2019

Oficio No. 205BL14001/012/2019

ASUNTO: Confirmación

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA
2:00 PM
11 ENE 2019

PRESENTE

Por medio de la presente; me permito **confirmar** la respuesta hecha en su momento, a la solicitud de información con número de folio **01451/UPVT/IP/2018**:

En respuesta a la solicitud de información con número de folio **01451/UPVT/IP/2018**, de fecha 01 de noviembre del año en curso, que a la letra dice:

"Funciones y puesto que desempeño Dulce Carolina Hernández y cantidad entregada por concepto de finiquito" (SIC)

Por lo que antecede y con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios: *los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se le requiera y que obre en sus archivos y en el estado que esta se encuentra. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuarla conforme al interés del solicitante, respetuosamente me permito informar a usted lo siguiente:*

- Tras realizar búsqueda exhaustiva y razonable dentro de los archivos de esta Unidad Administrativa a mi cargo; no se generó ni se posee información referente a funciones y puesto que desempeño la persona referida en la solicitud
- Tras realizar búsqueda exhaustiva y razonable dentro de la Unidad Administrativa a mí cargo; le informo que no se generó ni se posee información referente a **"Cantidad entregada por concepto de finiquito"** debido a que la persona referida en la solicitud interpuso una demanda laboral en contra de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle cordial saludo.

ATENTAMENTE

P.L.C. JOSÉ FELIX CARRASCO VILLAVIGENCIO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS FINANCIEROS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS



c.c.p.

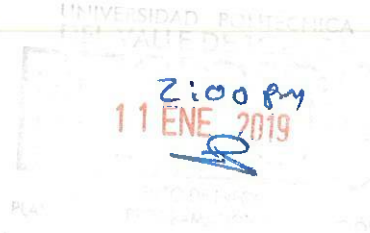
Archivo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Oficio No. 205BL14002/0057/2019
Almoleya de Juárez, Estado de México a 11 de enero de 2019

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE



Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recurso de Revisión con número **04738/INFOEM/IP/RR/2018** de fecha **10 de diciembre de 2018**, me permito informarle que se **CONFIRMA** la respuesta emitida por la Unidad administrativa a mi cargo, a la solicitud número 01451/UPVT/IP/2018.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



M. EN CR. LAURA MANZANO SALINAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
RECURSOS HUMANOS Y
MATERIALES

c.c.p. Dra. Silvia Cristina Manzur Quiroga.- Rectora de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.
L. C. Alfredo Rodríguez Pérez, Director de Administración y Finanzas.
L.C.P. Y A.P. Alberto Santamaría Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control de la UPVT.
Archivo.
LMS/ammr

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA